

Imputan a dos periodistas por cubrir una protesta contra las ilegalizaciones

RAMÓN SOLA :: 09/10/2008

Un redactor de GARA y un fotógrafo de la agencia Argazki Press han sido imputados por un juzgado de Iruñea junto a otras nueve personas por un acto contra el veto a ANV. El procedimiento fue impulsado por la Policía Municipal de Iruñea. Pese a haber acreditado su labor profesional, el juez les mantiene en el proceso.

En una actuación de la que apenas se pueden encontrar precedentes, el Juzgado de Instrucción número 4 de Iruñea ha decidido imputar a dos periodistas de esta casa por cubrir un acto informativo. Pese a que en las diligencias previas tanto el redactor de GARA Asier Velez de Mendizabal como el fotógrafo de la agencia Argazki Press Lander Fernández de Arroyabe han acreditado totalmente que se encontraban allí cumpliendo su labor profesional -de hecho, la noticia se publicó, firmada, al día siguiente-, el juez sigue sosteniendo la imputación en el auto emitido ayer, que seguramente abrirá paso al juicio oral.

En el auto, de tres páginas, se oculta la condición de periodistas de estas dos personas. Se alude a ellos como si hubieran participado también en la protesta, por la que son encausadas otras nueve personas, entre ellas el concejal de la izquierda abertzale Mikel Gastesi. Unicamente en un momento el juez establece una diferenciación: al referir que cuando los implicados en la acción fueron conminados a abandonar el edificio del Ayuntamiento de Iruñea «se sentaron todos ellos en el suelo, a excepción de Asier Velez de Mendizabal y Lander Fernández de Arroyabe». Resulta obvio por qué, pero el auto judicial evita reconocerlo.

La acción en sí, por lo demás, tuvo carácter pacífico. Varias personas entraron al Consistorio para denunciar la decisión de la Alcaldía de UPN de clausurar el despacho de ANV. Los dos periodistas, que están acreditados como tales en el Ayuntamiento, accedieron detrás de ellos, a cierta distancia, para presenciar lo ocurrido y poder informar de ello. Sin embargo, la Policía Municipal de Iruñea los incluyó en su atestado, igual que el resto.

«Contra el orden público»

Contra los once imputados, de modo indiscriminado, se dirige una imputación genérica de «delitos contra el orden público», que podría derivar luego en «desórdenes públicos» o «resistencia a la autoridad» -penados con cárcel- si se mantiene la consideración de «delito» y el caso no es rebajado a «falta». Ahora cabe la posibilidad de recurrir el auto, y luego la Fiscalía deberá determinar si se abre juicio oral y con qué calificación.

El abogado de los dos periodistas, Juanje Soria, no ocultaba su estupefacción por la resolución judicial: «Es muy extraño que dos periodistas que van a cubrir el acto y que lo acreditan perfectamente sigan imputados. Se han presentado documentos que son claros. Yo, desde luego, no conozco ningún precedente de esto», manifestó a GARA.

La defensa de los otros nueve imputados también recurrirá este fallo. «Por un lado, no se individualizan las conductas. Por otro, es muy evidente que sería una falta, no un delito».

Los comités de empresa de Baigorri, editora de GARA, Argazki Press y Astero se solidarizaron con sus compañeros en una nota de prensa en la que incidieron en que han sido acusados únicamente por realizar «las tareas propias de su labor informativa».

Gara

https://eh.lahaine.org/imputan_a_dos_periodistas_por_cubrir_una